

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit  
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes en el Estado  
PROPRON**

**Nombre y descripción**

Procedimientos en Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Se atiende a toda la población en donde haya de por medio vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Plazo de respuesta:**

Manera Inmediata y es Variable cuando se lleva el Procedimiento

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SIDIFEN/PPNNA/001

**Fundamento jurídico**

- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 121, 122 y 123.
- Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit. Artículos 111, 115, 116, 117, y 118.
- Código Civil del Estado de Nayarit. Artículos 316-A al 316-D
- Código de Procedimientos Civiles. Artículos 462 al 470.
- Código Penal. Artículos 306 al 313.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos, 172, 153, 183, 186, 191, 201, 211 al 413.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando existan alguna vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

## Pasos a seguir

1. Acudir a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes al Filtro de Primer Contacto.
2. Proporcionar datos a la Licenciada, misma que verificará si existe expediente, en caso de existir, se canalizará al abogado correspondiente.
3. En caso de no tener expediente, la licenciada le brindará una asesoría, canalizándolo al Área de Medidas dónde se levantará un reporte para su seguimiento o a la instancia correspondiente, tales como: Centro de Justicia Familiar, Fiscalía, Defensoría de Oficio, Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

### Para reporte donde están vulnerados los derechos de una niña, niño o adolescente

Llamar al número telefónico 311-129-51-74 o asistir

## Requisitos

Requisitos básicos:

- Identificación oficial
- Acta de nacimiento
  - CURP.
- Comprobante de domicilio.

Documentos específicos de acuerdo al caso; toda vez que cada asunto que se presenta tiene sus propias particularidades y requisitos.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado.
- Cualquier persona que tenga conocimiento que se están violentado los derechos de las niñas, niños o adolescentes.

### ¿Qué obtengo?

Asesoría y Seguimiento ya sea judicial o administrativo

## Tipo de persona

Ciudadano

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Seguimiento a la vulneración de derechos de una niña, niño o adolescente para restituirlos

### Criterios de resolución

1.- Que se encuentre involucrado una niña, niño o adolescente. 2.- Interés Superior de la Niñez

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Boulevard Luis Donald Colosio, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 129 5160 Ext. 18207	

### Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Sara Alejandra Sánchez Gómez -DIF	Subdirector	subdireccion.administrativa@dif-nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.